

Normativa para Campeonato Sudamericano Mayores y Juegos Odesur Rosario, Santa fe 2026.-

INTRODUCCION

En esta edición se prevé disputar en forma conjunta y simultánea ambos eventos continentales al igual que se realizó en las ediciones de Medellín 2010 y Asunción 2022, los Juegos Odesur y el Campeonato Sudamericano de Natación Absoluto en la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina entre los días 12 y 16 de septiembre 2026 (para natación pileta)

Por este motivo la normativa y designación de Equipo estará sujeta a los reglamentos y fechas impuestas por ambas organizaciones ODEPA y CONSADA.

La Confederación Argentina Deportes Acuáticos, a instancias del Equipo Técnico Nacional ha fijado las siguientes pautas para la conformación del Seleccionado Nacional que representará al País en los próximos Juegos Odesur y Campeonato Sudamericano Absoluto 2026.

De acuerdo al reglamento de la competición, la composición límite de la delegación podrá ser de hasta 14 nadadores por categoría y género, con una inscripción máxima de dos nadadores por prueba, un equipo de relevo por país y por prueba. Por consiguiente, se podrá inscribir hasta un máximo de 28 nadadores.



1.- Fechas Claves

- **Periodo de clasificación:** 1 de febrero 2026 al 10 de mayo 2026 (fin del campeonato nacional absoluto)

Los eventos internacionales de selección nacional dentro del periodo de clasificación serán considerados selectivos en sí mismos para aquellos nadadores designados como selección nacional (por ejemplo, Juegos Odesur Juvenil Panamá 2026)

Evento Clasificatorio en Argentina

- Campeonato Nacional Absoluto 6 al 9 de mayo 2026

2.- Criterios de conformación de Equipo Nacional.

La cantidad final de plazas estará sujeta a el otorgamiento de dichas plazas por el COA y se seleccionará a los nadadores siguiendo los siguientes criterios:

1. Como primera elección, se incorporará a los 12 nadadores por genero (en caso que sean otorgadas las 14 plazas por genero) que con sus registros alcancen la marca de referencia (hasta dos nadadores por prueba) cotejados en orden de calidad contra dicha marca.
2. Como segunda elección, en caso de no haber alcanzado a cubrir las plazas otorgadas por COA con los nadadores clasificados y después del análisis de posibilidades por parte del Equipo Técnico Nacional, se podrá incorporar a nadadores que, aunque no lograsen la marca de referencia estipulada, mejoren el posicionamiento del equipo de relevos en forma considerable con respecto al relevo integrado por los nadadores clasificados en la primera elección. (cabe aclarar que, si el equipo técnico nacional considera que el posicionamiento del relevo no varia con respecto al integrado por nadadores clasificados en primera elección, no esta obligado a convocar a nadadores extras por relevo, estos nadadores podrán ser inscriptos en pruebas individuales o no)

3. Como tercera elección y de seguir contando con plazas libres con respecto a las otorgadas por COA, el ETN podrá convocar nadadores que cuenten con eventos para competir y que después del análisis estratégico de competencia realizado por parte del ETN, presenten alguna posibilidad de encontrarse en zona de podio o fortalezcan el seleccionado nacional en algún aspecto.

5. Serán válidos los tiempos obtenidos en pruebas individuales, sean en eliminatorias o en finales. Por lo tanto, no serán válidos los tiempos realizados como primer relevo de postas, a fin de preservar la igualdad de oportunidades. Tampoco serán válidos los tiempos obtenidos en “pases” o “pasajes” de pruebas de distancia mayor, ni en tomas de tiempo.

6. Al margen de los criterios establecidos, la CADDA-ETN haciendo su propia valoración, y en función de conformar el mejor Seleccionado Nacional, se reserva el derecho de integrar dos nadadores por categoría y género dando uso a la cláusula de discrecionalidad.

Aclaración:

Si el nadador de mejor calidad no compitiese en la prueba en la cual a sido seleccionado, o renuncia al equipo nacional, la plaza de calidad correspondiente a su técnico, será reemplazada por el técnico de la calidad siguiente.

3.- Criterios de Trabajo de Equipo Nacional

Se coordinará el trabajo con los entrenadores personales, sea éste de asistencia metodológica o de seguimiento de los nadadores, se han planificado campus de entrenamiento obligatorios previos al Campeonato Sudamericano- Juegos ODESUR.

4.-Los nadadores aceptarán por escrito:

A. Las pautas disciplinarias - desde la salida hasta el regreso de la delegación - respecto a la representación nacional; como así también las consecuencias respecto al no acatamiento. Esto incluye respeto a la normativa de funcionamiento, prohibición de consumo de alcohol, de sustancias prohibidas, tabaco, drogas sociales o cualquier sustancia comprometida con la normativa WADA del deporte, y la imagen ARGENTINA.

Ningún integrante de la delegación podrá abandonar la concentración de entrenamiento o de competencia sin autorización, la salida del hotel-villa sin autorización podrá ser motivo de desafección del seleccionado nacional.

B. Los compromisos oportunamente asumidos por CADDA y COA, que involucren acciones concretas - por ejemplo, uniforme, vestimenta y compromisos protocolares (el uniforme de competencia, así como la gorra de competencia oficial son de uso obligatorio)

C. Los nadadores aceptarán por escrito las carreras en las que se los inscribe. Por lo que excepto enfermedad o decisión técnica, competirá en la prueba asignada. De no haber acuerdo, el cuerpo técnico podrá convocar a otro atleta, en función de un mejor rendimiento de equipo.

5.- Criterios de Selección de Técnicos:

La designación estará sujeta a la cantidad de plazas en la relación atletas – oficiales otorgadas por el COA, siguiendo este orden se designará al cuerpo técnico siempre que cumplan con los requerimientos profesionales y académicos exigidos oportunamente por SDN/ CADDA

1. Entrenador jefe del Equipo: Uno (1) designado por CADDA.
2. Entrenador de la Mejor Marca Técnica (respecto al Récord de Campeonato Sudamericano, siempre que esta marca sea ponderada como posible medalla de oro) Uno (1)

3. Entrenador del Club que cuente con la Mayor cantidad de nadadores en el equipo: Uno (1).
4. Cuerpo técnico interdisciplinario (fisioterapeuta, biomecánico, medico, PF, etc.) de contar con las plazas aprobadas CADDA podrá designar auxiliares técnicos.
5. Entrenadores extras: CADDA podrá designar en caso de considerarlo necesario y en concordancia con las plazas asignadas por COA en relación atletas – oficiales, los entrenadores extras que considere necesario para atender el seleccionado nacional.

6.- Nadadores Argentinos Residentes en el exterior

Los nadadores argentinos **residentes** en el extranjero que no participen en los eventos clasificatorios en el País, detallados en el punto 1, podrán postular para conformar el Equipo Nacional, presentando sus tiempos realizados en Campeonatos Oficiales con cronometraje electrónico y en total concordancia con las reglas de esta normativa.

El torneo seleccionado, no más de UNO en total (para sostener la igualdad de oportunidades con los nadadores que compiten en el país) en el extranjero deberá estar dentro del periodo selectivo para Argentina, 1 de febrero 2026 al 10 de mayo 2026 (fin del campeonato nacional absoluto) y deberán informar previamente cual es el mismo a CADDA y al ETN por mail a cadda@hotmail.com y a groldan@cadda.org.ar, para ser considerado.

Una vez finalizada la competencia, comunicarán inmediatamente a CADDA el resultado de su prueba o link de la competición.

MARCAS DE REFERENCIA.

En base al análisis de las últimas tres ediciones de los campeonatos sudamericanos absolutos el ETN establece las siguientes marcas de referencia para la clasificación directa al campeonato 2026 (acorde con las plazas otorgadas y la normativa establecida en este documento)

FEMENINO	PRUEBA	MASCULINO
	Santa Fe 2026	
00:25.74	50 LIBRE	00:22.44
00:56.86	100 LIBRE	00:49.60
02:02.53	200 LIBRE	01:48.77
04:16.88	400 LIBRE	03:51.51
08:43.72	800 LIBRE	07:54.44
16:40.97	1500 LIBRE	15:22.52
00:31.16	50 PECHO	00:27.71
01:08.71	100 PECHO	01:01.50
02:31.18	200 PECHO	02:14.71
00:26.94	50 MARIPOSA	00:24.07
01:00.27	100 MARIPOSA	00:53.42
02:15.51	200 MARIPOSA	02:01.23
00:29.12	50 ESPALDA	00:25.60
01:02.88	100 ESPALDA	00:55.31
02:13.80	200 ESPALDA	02:02.54
02:15.45	200 COMBINADO	02:02.21
04:50.23	400 COMBINADO	04:24.64